

compañía.

Guayaquil, 7 de abril del 2014

CRISTIAN HUET SOTOMAYOR
LIQUIDADOR PRINCIPAL
CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, EN LIQUIDACION.
28-29-30 ABRIL 2014

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

EXTRACTO DE NOTIFICACION POR LA PRENSA

TRÁMITE: VISTO BUENO N° 142368-2014.
ACTOR: ARQ. BELISARIO LUQUE MARRIOTT P.L.D.Q.R. En DOLUPA C.A.
CAUSAL: NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.
ACCIONADO: MIGUEL ANGEL ULLOA GUAMÁN.

INSPECTORIA PROVINCIAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS.- Guayaquil, 10 de abril de 2014.- A las 13h50.- Agréguese al expediente el escrito presentado por la parte accionante de fecha 02 de abril de 2014.- En lo principal en virtud de que la parte accionante manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar un nuevo domicilio del trabajador accionado; y, en vista de la razón sentada por el notificador, se ordena de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, emitir el extracto de notificación por la prensa donde se le hace saber al trabajador MIGUEL ANGEL ULLOA GUAMÁN, que tiene veinte días para dar contestación a la solicitud de Visto Bueno planteada en su contra siendo su obligación la de señalar casilla judicial para futuras notificaciones.- Agréguese al expediente la documentación aparejada a la solicitud de Visto Bueno.- Téngase en cuenta la casilla judicial N° 2097 señalado por la parte actora, así como la autorización conferida a su Abogado Patrocinador.- NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.- f) Abg. Sonnia Muñoz Valencia, Inspectora Provincial de Trabajo del Guayas, lo que comunico para los efectos de ley.- Guayaquil, 11 de abril de 2014.-

ABG. SONNIA MUÑOZ VALENCIA
INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE GUAYAQUIL AVISO DE REMATE AL PÚBLICO

SE LE HACE SABER: Que dentro del juicio EJECUTIVO No. 32748-2014-R seguido por el Abogado JUAN CARLOS LÓPEZ BUENANO, en calidad de Procurador Judicial del BANCO DEL AUSTRO S.A., el Abogado Leonidas Prieto Cabrera, Juez "O" de la Unidad Judicial de lo Civil y Mercantil de Guayaquil, en providencia expedida el día 28 de febrero del 2014, a las 10h19, se ha señalado para el día 12 de Mayo del 2014 desde las 13h00 hasta las 17h00, para que tenga lugar el REMATE del bien inmueble embargado, sobre la base de la mitad del precio del avalúo, cuya descripción es la siguiente:
UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Departamento No. TRES, ubicado en la Segunda planta alta del Condominio sujeto a régimen de propiedad horizontal, denominado Condominio "ALMENDARES" está situado en el Solar No. 35-36 de la Manzana 40 ubicado en la Tercera Etapa de la Urbanización Bellavista ubicado con frente a la calle Herradura 27 de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Guayaquil.
3.- IDENTIFICACIÓN INMOBILIARIA Provincia Guayas, Cantón: Guayaquil, Parroquia: Tarquí, Sector: Norte de la Ciudad, Manzana: 40, Solar: 35-36, Código Catastral: 78-0040-035-0-3-1. DESTINACIÓN ACTUAL: El departamento avalúo está diseñado para vivienda, se encuentra actualmente habitado por el demandado quien no prestó las facilidades para hacer el presente avalúo. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR.- ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SECTOR.- El inmueble está situado en un sector residencial. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN. La urbanización se encuentra 70 % desarrollada, es un sector residencial, su plusvalía está consolidada, el mercado inmobiliario tiene demanda buena. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA. El presente predio está dotado de las principales obras de infraestructura tales como: Agua Potable, Aguas Servidas, Redes eléctricas, Redes Telefónicas, Aceras, Bordillos y calles pavimentadas. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO DEPARTAMENTO No. 3 DE LA SEGUNDA PLANTA ALTA. El Condominio denominado "ALMENDARES" sujeto a régimen de propiedad horizontal se encuentra construido sobre los solares signados con los números 35-36 de la manzana 40 de la Tercera Etapa de la Urbanización Bellavista ubicado con frente a la calle Herradura 27 de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Guayaquil. El condominio referido está compuesto de tres pisos y terraza. El ingreso está ubicado en la parte central del cerramiento y hacia el costado derecho está una puerta metálica tipo garaje de ingreso vehicular. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO No. TRES. En el condominio anteriormente descrito se encuentra el departamento No. TRES del segundo piso alto y lavandería ubicada en la Terraza, materia del presente avalúo, el mismo que se encuentra ubicado con vista a la calle calle Herradura 27, ocupa todo el segundo piso alto. El Estado de conservación es bueno, y está conformado por: ÁREA ÚTIL 235,37 MTS2, ÁREA PRIVADA DE LAVANDERÍA EN TERRAZA 31,25 MTS2, ÁREA COMUN 109,18 MTS2, ÁREA TOTAL 375,80 MTS2 Y ALICUOTA 31,85 %. El departamento está diseñado para vivienda teniendo tres áreas definidas como son: El área social conformada por sala-comedor. El área de descanso conformada por dormitorio. El área de servicio conformada por la cocina, cuarto de servicio, lavandería y baños. En la parte frontal del condominio está un retiro que es utilizado como garaje. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE: ESTRUCTURA HORMIGÓN ARMADO, CUBIERTA LOSA, PAREDES BLOQUES ENLUCIDOS, VENTANAS ALUMINIO Y VIDRIO e INSTALACIONES ELÉCTRICAS: EMPOTRADAS. AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE: Conocidas las características del bien inmueble su ubicación, y su estado de conservación se lo avalúa de la siguiente manera: DEPARTAMENTO No. 3 DE LA SEGUNDA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO "ALMENDARES" QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO SOBRE LOS SOLARES SIGNADOS CON LOS NÚMEROS 35-36 DE LA MANZANA 40 DE LA TERCERA ETAPA DE LA URBANIZACIÓN BELLAVISTA UBICADO CON FRENTE A LA CALLE HERRADURA 27 DE LA PARROQUIA URBANA TARQUÍ, ÁREA ÚTIL 235,37 MTS2, ÁREA PRIVADA DE LAVANDERÍA EN TERRAZA 31,25 MTS2, ÁREA COMUN 109,18 MTS2, ÁREA TOTAL 375,80 MTS2 Y ALICUOTA 31,85 %, EL AVALÚO DEL DEPARTAMENTO INCLUYENDO SU ALICUOTA Y MÁS COMPONENTES ES DE \$ 160.000,00.
SON: CIENTO SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El inmueble está bajo la custodia del Depositario Giovanni Vera Burbano. En atención a lo solicitado por la parte actora he procedido a la revisión de los datos que aparecen en el Registro de la Propiedad que forma parte del proceso, donde consta que el predio embargado pertenece a cuatro propietarios, de lo cual considerando el valor asignado al departamento avalúo la parte que le corresponde al demandado quedaría de la siguiente manera: AVALÚO TOTAL DEL DEPARTAMENTO No. 3 DE LA SEGUNDA PLANTA ALTA DEL CONDOMINIO "ALMENDARES" QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO SOBRE LOS SOLARES SIGNADOS CON LOS NÚMEROS 35-36 DE LA URBANIZACIÓN BELLAVISTA: \$ 160.000,00. LA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO SERÍA EL VALOR DE \$ 40.000,00 (CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El REMATE tendrá lugar en el día y hora señalados: en la sala de la Judicatura y/o en la planta baja de la Torre 9 del Complejo Judicial ubicado en el Correo del Norte, de esta ciudad. Dentro del cual se previene que no se aceptarán posturas que no cubran por lo menos el 10 % del valor que se ofrezca en efectivo o en cheque certificado a la orden del Juzgado, ni plazos mayores a 5 años con intereses pagaderos por adelantado. Lo que comunico al público para los fines de ley.
Guayaquil, 28 de febrero del 2014

Ab. Roberto Rodríguez Lamez
SECRETARIO (E) JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL GUAYAQUIL

Cantón Guayaquil, dentro del juicio de embargo y remate No. 2014-0006 (2011-0578) seguido por el Abg. MIGUEL TOBAR YEPEZ, en calidad de Procurador Judicial del Representante Legal del Banco Pichincha C.A., se señala la fecha para el próximo día 28 de mayo del 2014, desde las 13h00 hasta 17h00 en la sala de esta judicatura, ubicada en el Nuevo Centro Judicial, ubicado en el Km 8 1/2 de la vía Daule - Centro Judicial Florida Norte, Torre 8, para que tenga lugar el REMATE PÚBLICO del bien mueble embargado en esta causa, consistente en:

Vehículo Marca: HYUNDAI; Modelo: TUCSON GL GAA 4X2 TM BHWDS65 4186; Chasis: KMHJM81BP7U600769; Tipo: 4X2; Motor: G4GC6793484; Color: BLANCO; Combustible: GASOLINA; Piezas: GQA346; Año: 2007; Servicio: PARTICULAR; Carrocería: METÁLICA.

El avalúo del vehículo es: NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$ 9.800,00 USD).

No se admitirán posturas que cubran de contado por lo menos de las dos terceras partes del avalúo, el que se consignará en dinero en efectivo, cheque girado por Banco o en cheque certificado, a la orden de este Juzgado Séptimo de lo Civil y Mercantil de Guayaquil, y se acompañará al menos el 10 % de su oferta.

El vehículo se encuentra en custodia del Depositario Judicial, Ab. Roberto Silva Chacón.

JUEZ DE LA CAUSA: DR. GUSTAVO SÁNCHEZ CÁRDENAS, Juez G de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil. Lo que pongo en conocimiento del público, para los fines de ley.
Guayaquil, abril 22 del 2014

Ab. Jenny Pizarro Tapia
Secretaria de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil



29/04/2014
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VERDETUR S.A.

La compañía VERDETUR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Cantón GUAYAQUIL, el 27/03/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IHP-14-205

1.- DOMICILIO: Cantón SAN VICENTE, provincia de MANABÍ.

SUCURSAL: Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: FOMENTAR EL TURISMO NACIONAL YA EN EL CONTINENTE O LAS ISLAS GALÁPAGOS Y EL TURISMO INTERNACIONAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES Y DE OPERADORAS DE TURISMO,...

Portoviejo, 17 ABR. 2014

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

AVISO AL PÚBLICO

En esta judicatura se está tramitando el juicio Especial No. 15380-2014, seguido por el Abg. Manuel de Jesús Calle Olaya en representación de la Sra. JENNY VERÓNICA GRANIZO PÉREZ, como su Procurador Judicial, se encuentra lo que a continuación se describe: Guayaquil, martes 10 de septiembre del 2013, las 14h29.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente demanda en mérito al acta de sorteo que obra de autos a fs. 16; y dada la excusa de la Abg. MARICELA ALONDRA PROANO SÁNCHEZ, Jueza de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de la Unidad Judicial 4, contenida en el auto expedido el 03 de mayo del 2013, las 08h38. En lo principal, la demanda de REFORMA DE PARTIDA que antecede presentada por el Abg. MANUEL DE JESUS CALLE OLAYA en representación de la Sra. JENNY VERÓNICA GRANIZO PÉREZ, como su Procurador Judicial, calidad que la justifica con la copia del Poder Especial y Procuración judicial que obra de fs. 12 a 14 de los autos, mediante la cual solicita se corrija el error en la INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO referente a la fecha de su nacimiento, fundamentándola en el Art. 61 de la Ley de Registro Civil, por reunir los requisitos determinados en los artículos 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara, completa y precisa, por lo que se la admite al trámite de juicio sumario.- Cuéntese con el Jefe de Registro Civil, identificación y Cedulación del Guayas, y con uno de los Representantes del Ministerio Público, a cuyo efecto remitir las copias pertinentes a la Oficina de Citaciones de este Distrito, respectivamente. En cumplimiento a lo que dispone el Art. 89 de la Ley de Registro Civil, CÍTESE la presente demanda al público la que se hará por medio del diario Expreso.- Agréguese a los autos los documentos aparejados.- Téngase en cuenta la casilla judicial # 2011 que señala para sus futuras notificaciones.- Cítese y notifíquese.- Guayaquil, jueves 20 de marzo del 2014, las 09h26.- Puesto en este día el presente proceso a mi conocimiento, se dispone: Incorpórese al expediente los escritos que anteceden.- La operadora de Justicia Abg. Patricia Tapia elabore y remita las boletas citatorias pertinentes a la Oficina de Citaciones de este Distrito, a fin de que se cite con la presente demanda al accionado; así como al aviso al público, la misma que se la hará por medio del diario Expreso, tal como se encuentra ordenado en providencia de fecha 10 de septiembre del 2013, las 14h29, a fojas 18.- Actúe el Actuario Ab. Christian Oswaldo Criollo Escalante Secretario del Juez "O", encargado de la secretaria del Juez P, en mérito al memorando 0004-UJC-LPAP-2014.- Notifíquese.-

Ab. CHRISTIAN OSWALDO CRIOLLO ESCALANTE
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL
SECRETARIO O (E)